C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

31 de agosto de 2011

TESTIMONIO INDEPENDIENTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NACIONAL MIXTA N° LA-016RHQ001-N3-2011

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.

Lic. Jorge Camarena García

Coordinador General de Administración.

C.P. José Ma. E. Núñez Murillo

Gerente de Recursos Materiales y Obras.

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de testigo social con número de registro PF002 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional Mixta realizado por la Comisión Nacional Forestal para la adquisición de planta de clima templado frio 2011-2012 II con número de identificación en CompraNet LA-016RHQ001-N3-2011.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El procedimiento de contratación se realizó con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Comisión Nacional Forestal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. De acuerdo a dicha Ley, el objeto de la Comisión Nacional Forestal es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme a la Ley se declaran como un área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos y así mismo faculta a la CONAFOR para llevar a cabo actividades emergentes de saneamiento forestal, a través de instrumentos de concertación de acciones u otros que persigan dicha finalidad de interés público, así como para establecer en los mismos todas aquellas medidas que a su juicio contribuyan a la conservación y restauración de la biodiversidad forestal, que deriven en beneficios silvícolas, ecológicos, ambientales, económicos y sociales, para la población forestal y nuestro país.

Por lo anterior la licitación mencionada contempla 74 partidas para 20 estados de la República, con un total de 108,281,000 plantas forestales para ser entregadas entre el 15 de julio y el 30 de agosto de 2012 distribuidas en regiones o municipios y con características

como color del follaje propio de la especie y sin alteraciones morfológicas y libre de plagas y enfermedades bióticas y abióticas.

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/AC/0480/2010 de fecha 27 de agosto de 2010 me fue comunicada mi designación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 20 de julio de 2011, la Comisión Nacional Forestal y el suscrito celebramos contrato abierto de servicios número CNF-D42-11/111, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

- Licitación Pública Nacional para la adquisición de planta de clima templado frio para los ciclos 2010-2011, con un alcance logrado del 26% para el primero y del 27% para el segundo (16161002-018-10)

- Licitación Pública Nacional para la adquisición de planta de clima templado frio para los ciclos 2011-2012, con un alcance logrado del 11% para esta licitación (16161002-014-11)

Derivado del poco alcance logrado en las contrataciones para adquisición de planta, la CONAFOR toma la desición de convocar una vez más a licitación pública para dar una mejor transparencia y convoca a la licitación pública nacional para la adquisición de planta de clima templado frio 2011-2012 en una segunda licitación sobre las mismas bases, con número de identificación en CompraNet LA-016RHQ001-N3-2011.

a) Revisión de proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública.

Dado que es una licitación igual a la anterior, modificada únicamente por la eliminación de las partidas ya asignadas no fue necesaria la revisión de proyecto de convocatoria y únicamente fue analizada la convocatoria una vez publicada en Compranet y en el Diario Oficial de la Federación.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Con relación a la segunda licitación sobre las mismas bases, esto fue ampliamente discutido dada la poca participación del sector forestal y a las innumerables deficiencias que presentan las pocas proposiciones presentadas, más dada la necesidad de contar con planta en cantidad y calidad suficiente fue necesario agotar este proceso para considerar una adjudicación directa y/o convenios con el sector forestal.

b) Junta de Aclaraciones.

Con fecha 29 de julio se celebró el acto de junta de aclaraciones, en donde se contó con un número muy reducido de interesados en la licitación. Únicamente fueron recibidas dos preguntas en tiempo y forma a las cuales se les dio la oportuna contestación.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Es de nosotros conocido el poco interés que han estado mostrando los viveros pequeños que se encuentran distribuidos a lo largo de la República Mexicana para atender a las convocatorias a licitaciones públicas que ha venido realizando la CONAFOR, más en cumplimiento de uno de los objetivos de esta misma Comisión como lo es el de *"Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y marginación que existen en la mayoría de las áreas forestales mediante el fortalecimiento de la organización social y de las capacidades institucionales, así como la capacitación para el uso adecuado de los recursos forestales, con el propósito de generar empleo e ingreso"* es mi recomendación el impulsar la participación de los sectores micro y pequeños viveros tal vez con la figura de abastecimiento simultáneo en donde varios de ellos puedan cubrir las necesidades de la CONAFOR agrupadas en una sola partida a la cual por el número elevado de plantas requerido se vuelve prohibitivo para los pequeños viveros.

c) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El día 4 de agosto se realizó el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones contando con las propuestas presentadas por

diecinueve licitantes con propuestas para veinticuatro de las setenta y cuatro partidas licitadas.

d) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo.

A partir del evento de presentación de propuestas, se realizó primeramente la evaluación técnica para después evaluar administrativa y económicamente a quienes superen la evaluación técnica. De conformidad a la convocatoria, el método de evaluación de las propuestas es mediante puntos y porcentajes, por lo que se dio inicio a la evaluación técnica de las veinticuatro propuestas, y dado que el objeto de la licitación es una adquisición se requirió el cumplir al menos con 37.50 de 50 puntos posibles para calificar una proposición como solvente.

Como resultado de la evaluación técnica se determinó que sólo siete propuestas resultaban solventes, siendo una de las principales causas del desechamiento de propuestas el no contar con la infraestructura instalada que garantice a la convocante la entrega de la planta en tiempo y forma.

e) Acto de fallo.

El evento de fallo fue realizado el 24 de agosto de 2011 en las instalaciones de CONAFOR, en donde fue leído el acta correspondiente ante la presencia de los interesados en el evento, originalmente la fecha del fallo se estableció para el día 19 de agosto más por cuestiones de evaluación técnica y económica éste fue diferido para el día 24.

En dicha acta se señaló el desechamiento de diecisiete de las veinticuatro propuestas recibidas para veinticuatro partidas, esto por no alcanzar la puntuación mínima en la evaluación técnica emitida por la Gerencia de Reforestación.

Como resultado de la revisión administrativa aplicada a las proposiciones que resultaron solventes técnicamente se determinó que cuatro de las propuestas no cumplen al no presentar las propuestas debidamente foliadas tal como se solicitó en la convocatoria y se reafirmó en la junta de aclaraciones.

El fallo de adjudicación señala que la única oferta que cumple con los requisitos, especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados por la Comisión Nacional Forestal, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que obtuvo el mayor puntaje es la presentada por la empresa VIVERO FORESTAL VALLE DE AMECA, SP.R. DE R.L. en tres de sus cuatro propuestas resultando un total de su propuesta de $4,027,240.00 (cuatro millones veintisiete mil doscientos cuarenta pesos con 00/100 M.N.) exentos del IVA.

f) Formalización del contrato.

El día 26 de agosto se formalizó el contrato en las instalaciones de CONAFOR, conteniendo el mismo todo lo señalado en la convocatoria, en la junta de aclaraciones y en el acto de fallo. La adjudicación es como sigue:

VIVERO FORESTAL VALLE DE AMECA S.P.R. DE R.L.								
Partida	Cantidad de Planta	Descripción	Precio Unitario	Subtotal	Total	Ponderación Técnica	Ponderación Económica	Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición
35	138,000	Pino blanco	$ 2.66	$ 367,080.00	$ 734,160.00	42	50	92
	138,000	Pino de arizona	$ 2.66	$ 367,080.00				
42	275,000	Pino blanco	$ 2.66	$ 731,500.00	$ 1,463,000.00	42	50	92
	275,000	Pino de arizona	$ 2.66	$ 731,500.00				
43	688,000	Pino Apache	$ 2.66	$ 1,830,080.00	$ 1,830,080.00	48	50	98
	1,514,000			$ 4,027,240.00	$ 4,027,240.00			

CONCLUSIONES:

He examinado el cumplimiento de la Coordinación General de Administración de la Comisión Nacional Forestal con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y otras disposiciones que le aplican durante el desarrollo de la licitación pública nacional mixta número LA-016RHQ001-N3-2011. La Coordinación General de Administración de la Comisión Nacional Forestal es responsables de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la reglamentación de adquisiciones, arrendamientos y servicios por la Comisión Nacional Forestal, así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Capítulo Tercero en sus artículos 60 al 70 y la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

Participé desde la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte de las bases de licitación pública nacional mixta LA-016RHQ001-N3-2011, así como en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Fallo y Formalización del Contrato a los que fui convocado; en cada uno de los eventos observé el ejercicio de la obligación de la convocante y del derecho de los licitantes para fortalecer los aspectos que mejoraran el trato igualitario, la calidad, precio, así como las acciones que promovieran la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.

En mi opinión, la Coordinación General de Administración de la Comisión Nacional Forestal ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el párrafo anterior para la licitación pública nacional mixta por el periodo comprendido del 20 de julio de 2011 al 26 de agosto de 2011.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

Fernando Dablantes

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

24 de octubre de 2011

TESTIMONIO INDEPENDIENTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.

Lic. Jorge Camarena García

Coordinador General de Administración.

C.P. José Ma. E. Núñez Murillo

Gerente de Recursos Materiales y Obras.

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de testigo social con número de registro PF002 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa realizado por la Comisión Nacional Forestal para la adquisición de planta de clima templado frio 2011-2012.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El procedimiento de contratación se realizó con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 26 fracción III, 38 tercer párrafo, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

ProÁrbol es el principal programa federal de apoyo al sector forestal que ordena en un solo esquema el otorgamiento de estímulos a los poseedores y propietarios de terrenos para realizar acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas de México.

La Comisión Nacional Forestal es la institución responsable de llevar a cabo este programa, bajo reglas de operación y a través de una convocatoria anual en la que se establecen los requisitos, plazos y procedimientos para la asignación y entrega de recursos a los beneficiarios

La Gerencia de Reforestación de la Comisión Nacional Forestal dictamina la procedencia de no celebrar licitación pública y considera factible la adjudicación directa ya que se realizaron los procedimientos de Licitación Pública 16161002-014-11 y LA-016RHQ001-N3-2011 y se declararon desiertas en una segunda ocasión varias partidas pues los licitantes no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Considerando los criterios de economía, eficiencia y eficacia así como de honradez e imparcialidad la CONAFOR invita a personas físicas y morales con experiencia en el proceso de producción de planta, que cuentan con la infraestructura necesaria, y que sin poner en riesgo la calidad de los insumos, den prioridad a los objetivos de Pro árbol, conservación y restauración de los recursos forestales a presentar sus propuestas técnicas y económicas en cinco partidas que suman un total de 4,750,000 plantas sobre las mismas bases contenidas en las dos licitaciones públicas anteriores.

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/AC/0480/2010 de fecha 27 de agosto de 2010 me fue comunicada mi designación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con motivo de la continuidad que contempla el Reglamento de la Ley de Adquisiciones en su artículo 67 que señala que "Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate", como Testigo Social participé en las siguientes licitaciones:

- Licitación Pública Nacional para la adquisición de planta de clima templado frio para los ciclos 2010-2011, con un alcance logrado del 26% para el primero y del 27% para el segundo (16161002-018-10).

- Licitación Pública Nacional para la adquisición de planta de clima templado frio para los ciclos 2011-2012, con un alcance logrado del 11% para esta licitación (16161002-014-11).

- Licitación Pública Nacional para la adquisición de planta de clima templado frio para los ciclos 2011-2012 II con un alcance menor a los anteriores (LA-016RHQ001-N3-2011).

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

a) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El día 13 de septiembre participé en el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones contando con las propuestas presentadas por cinco invitados con propuestas para cinco partidas. Los invitados a presentar sus propuestas son los siguientes:

1. Arturo Amavizca Herrera
2. Unión de viveristas y productores forestales de la cuenca de Zirahuen, S.P.R. de R.L.
3. Jaime Juárez González
4. Rancho Puerto El Cazahuate, S.P.R. de R.L.
5. Asociación Regional de Silvicultores Pátzcuaro Tierra Caliente, A.C.

b) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo.

A partir del evento de presentación de propuestas, se realizó primeramente la evaluación técnica para después evaluar administrativa y económicamente a quienes superen la evaluación técnica. De conformidad a la convocatoria, el método de evaluación de las propuestas es mediante puntos y porcentajes, por lo que se dio inicio a la evaluación técnica de las cinco propuestas propuestas, y dado que el objeto de la licitación es una adquisición se requirió el cumplir al menos con 37.50 de 50 puntos posibles para calificar una proposición como solvente.

Como resultado de la evaluación técnica se determinó que todas las propuestas resultaron solventes.

c) Fallo.

Con fecha del 20 de septiembre de 2011 la Gerencia de Reforestación emitió el dictamen de procedencia de la no celebración de licitación pública para la adquisición de planta forestal de clima templado frio 2011-2012 y el dictamen para la adquisición de planta forestal de clima templado frío.

d) Formalización de los contrato.

A partir del día 7 de octubre se inició con la firma de los contratos en las instalaciones de CONAFOR con los viveristas seleccionados en la adjudicación directa se formalizó el contrato en las instalaciones de CONAFOR, conteniendo el mismo todo lo señalado en las convocatorias. La adjudicación directa es como sigue:

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Parcial	Suma total	Proveedor
3	1,500,000.00	Bacanora	$ 2.30	$ 3,450,000.00	$ 3,450,000.00	Arturo Amavizca Herrera
12	100,000.00	Pino trompillo	$ 2.67	$ 267,000.00	$ 2,670,000.00	Unión de viveristas y productores forestales de la cuenca de Zirahuen, S.P.R. de R.L.
	300,000.00	Pino greggii		$ 801,000.00		
	600,000.00	Pino lacio		$ 1,602,000.00		
13	900,000.00	Pino Catzimbo	$ 2.50	$ 2,250,000.00	$ 2,750,000.00	Asociación Regional de Silvicultores Pátzcuaro Tierra Caliente, A.C.
	200,000.00	Pino lacio		$ 500,000.00		
31	250,000.00	Maguey papalote	$ 2.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	Rancho Puerto El Cazahuate, S.P.R. de R.L.
32	900,000.00	Maguey papalote	$ 1.94	$ 1,746,000.00	$ 1,746,000.00	Jaime Juárez González
	4,750,000.00			$ 11,116,000.00		

CONCLUSIONES:

He examinado el cumplimiento de la Coordinación General de Administración de la Comisión Nacional Forestal con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y otras disposiciones que le aplican durante el desarrollo de la adjudicación directa. La Coordinación General de Administración de la Comisión Nacional Forestal es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó con base en pruebas selectivas de la evidencia relativa al cumplimiento de la reglamentación de adquisiciones, arrendamientos y servicios por la Comisión Nacional Forestal, así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Capítulo Tercero en sus artículos 60 al 70 y la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

En mi opinión, la Coordinación General de Administración de la Comisión Nacional Forestal ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el párrafo anterior para la adjudicación directa señalada.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

Fernando Dablantes

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho